



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARIA

D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

*CERTIFICA: que el Excmo. Ayuntamiento **PLENO**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

PUNTO 10º. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA CON MOTIVO DEL MAL ESTADO DE LA CALLE OLIVAR. Por la Sra. Concejala del grupo municipal Socialista y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ 1.- Los vecinos de la Calle OLIVAR vienen demandando desde hace varios años al Ayuntamiento de Carmona la necesidad de acometer mejoras urgentes en la zona. La calle Olivar presenta agujeros en el pavimento, piedras sueltas, vegetación incontrolada, socavones.

2.- Los vecinos de este barrio tienen derecho a obtener una adecuada pavimentación de sus calles, algo correlativo a la obligación de este Ayuntamiento de prestar tal servicio mínimo. Hasta el año 2011 se ha estado interviniendo en esa barriada y esta calle es la única de la zona que ha quedado sin arreglar.

-Y en este sentido, el Grupo Municipal Socialista propone lo siguiente:

-Pedimos el arreglo inmediato del pavimentado, alcantarillado y sustitución de la red de abastecimiento. ”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede, modificando determinadas cuestiones de sus propuestas de acuerdos, quedando éstos redactados definitivamente como siguen:

1. Pedimos el arreglo inmediato del pavimentado.
2. Que se estudie la programación de la obra de alcantarillado y sustitución de la red de abastecimiento.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007A7DD00C0H6N4G4B8G9 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 07/12/2017 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 07/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2017 14:30:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20170501725 Fecha: 07/12/2017 Hora: 14:30</p>
---	--	---

